



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 02 AGO 2018

Expte. N° 17.504/18

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. Marta Irene ARANCIO, ex-personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en el citado formulario la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta informa que registra un saldo de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 09/100 (\$ 422,09) al 20 de marzo de 2018.

QUE a fs. 26/27 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita que se convalide el descuento efectuado en la liquidación final de haberes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar el descuento efectuado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTIDÓS CON 09/100 (\$ 422,09), en la liquidación final de haberes de la Sra. Marta Irene ARANCIO, ex-personal de apoyo universitario de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1010-2018